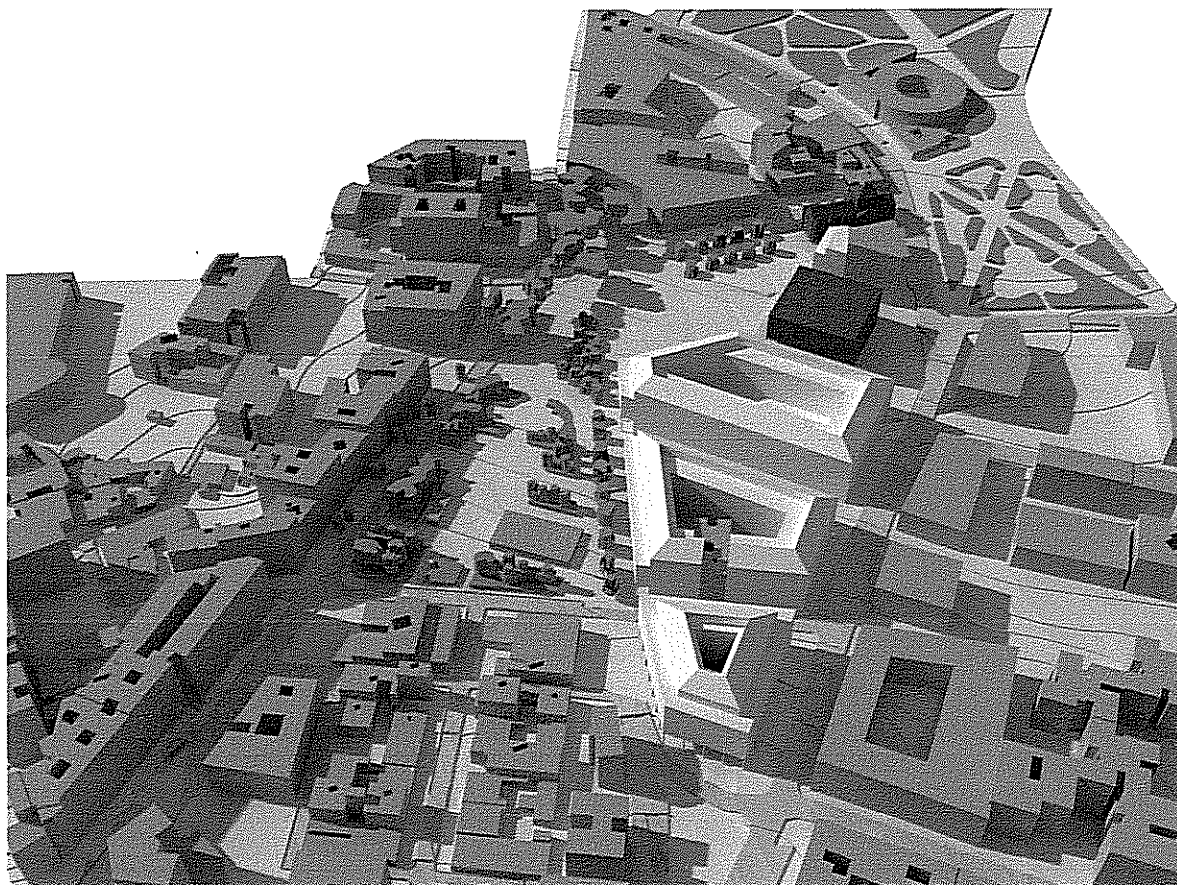


PLAN ESPECIAL DEL A.O.S. - 8

PLAZA DEL PRADILLO



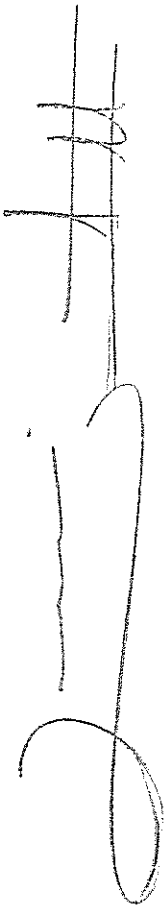
- MÓSTOLES -

ANEXOS

DOCUMENTO APROBACIÓN INICIAL

SEPTIEMBRE 2010

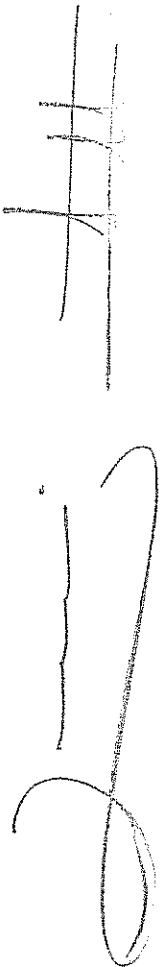
ANEXO III
ESTUDIO DE TRÁFICO Y RUIDO

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with several horizontal strokes near the top and a large, sweeping loop at the bottom.

ANEXO 1

Estudio del tráfico y ruido.

Ámbito AOS-8

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO

Este documento se refiere al Estudio de Tráfico y Ruido generado por las modificaciones de tráfico que supone la puesta en marcha del Plan Especial del Ámbito AOS-8, en la zona en la que éste se ubica (Pza. del Pradillo y alrededores). Dicha zona se encuentra situada en el centro de la ciudad de Móstoles (Madrid).

Los resultados de este Estudio sirven como base de partida para el Estudio de Contaminación Acústica, ya que el tráfico rodado es una de las principales fuentes de ruido en la zona.

Este documento se divide en dos apartados principales de estudio :

1. Estudio del estado actual del Tráfico en el Ámbito AOS-8 y propuestas realizadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles.
2. Estudio del Ruido en la actualidad y en el estado futuro del ámbito.
3. Incidencia de las modificaciones realizadas en el Plan Especial AOS-8 respecto al estado del tráfico y de la contaminación acústica.

1.2 CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DEL ÁMBITO AOS-8

Debido a la importancia simbólica, funcional y de paisaje y estructura urbana del Ámbito AOS-8 el Plan General remite su ordenación singular a un Plan Especial que deberá cumplir las determinaciones establecidas en la ficha correspondiente.

1.3 LOCALIZACIÓN Y ACCESO AL ÁMBITO DE ESTUDIO

El Plano 1 muestra la localización del Ámbito AOS-8 y la red viaria urbana que ejerce influencia sobre la misma.

El Ámbito de actuación se encuentra en la ciudad de Móstoles (Madrid), situándose junto a uno de los principales focos de actividad de esta ciudad, como es la **Plaza del Pradillo**, e inmediato a la **Ermita de Nuestra Señora de los Santos**. Se encuentra, además, próximo a la Plaza de la Cultura, donde se ubica en la actualidad el Ayuntamiento.

La delimitación del Ámbito AOS-8 es la siguiente:

1. Al Norte, por la **Calle de Simón Hernández**.
2. Al Sur, por la **Calle Camino de Humanes**.
3. Al Este, por la **Calle de los Reyes Católicos**.
4. Al Oeste, por la **Calle Agustina de Aragón**.

Las principales vías de comunicación y acceso al ámbito estudiado son:

1. **Calle de los Reyes Católicos**, al Este del ámbito, y su prolongación hacia el Norte, **Calle de la Independencia**, que, junto con la **Calle de Juan XXIII** situada al Sur forman parte del denominado Anillo Interior de Circulación de la ciudad de Móstoles.
2. **Avenida del Dos de Mayo**, situada al Oeste de la zona de estudio, que es un importante eje de circulación interior de la ciudad, y que comunica el ámbito con la **Avenida de Portugal**, una de las principales arterias del centro de Móstoles.

El resto de vías que parten del ámbito se encuentran restringidas al tráfico, y sólo pueden ser utilizadas por Residentes, por lo que se destinan principalmente a circulación interior y reparto, y no a comunicación de la zona con el exterior.

Pese a que el medio más utilizado para el desplazamiento hacia y desde el Ámbito AOS-8 es el transporte privado, existe en el propio municipio de Móstoles una red de transporte público de aproximación con paradas de autobús en la calles Agustina de Aragón y Juan XXIII, de taxi en la calle Agustina de Aragón, y una estación de Metro en la Plaza del Pradillo que dan opción al desplazamiento por estos medios y a atenuar el tráfico de vehículos privados.

La línea urbana de autobús que recorren el ámbito es la L2- Móstoles Centro-Cementerio Nuevo.

Además de estos autobuses, también circulan y paran en el ámbito de estudio las líneas 519, 520, 521 y 526 de autobuses interurbanos.

La línea de Metro que tiene parada en la Estación de Pradillo es la L-12 Metrosur.

2. ESTUDIO DE TRÁFICO

2.1 ESTUDIO DEL TRÁFICO ACTUAL

El Estudio del Tráfico existente realizado por el Plan General de Móstoles, servirá para establecer una comparación con la situación actual y observar cual ha sido su evolución en estos años, así como para ser la base sobre la que comparar la incidencia de las modificaciones introducidas mediante el Plan Especial AOS-8 en el tráfico de la zona.

Para la redacción del **PGOU de Móstoles** de 2005 se realizó un **Estudio de Movilidad** que quedó recogido en el **TOMO 3** de dicho Plan.

Este Estudio de Movilidad, en su **ANEJO 3**, hace una recopilación de datos sobre el tráfico en el municipio mediante *aforos en secciones de calzada* y *aforos direccionales en intersecciones* de los que tomamos los más próximos al ámbito del Plan Especial (Plano 2) para conocer la situación real de la intensidad del tráfico en estos puntos.

Los datos extraídos del ANEJO 3 para su estudio en este Plan Especial son los correspondientes a la intersección de las calles :

1. Reyes Católicos- Simón Hdez.- Independencia (Tabla 1).
2. Juan XXIII- Alcalde de Zalamea- Agustina de Aragón- Reyes Católicos (Tabla 2).
3. 2 de Mayo- Arroyomolinos- Cristo- Juan XXIII (Tabla 3).
4. Constitución- 2 de Mayo- Agustina de Aragón- Simón Hernández (Tabla 4).

Estos datos se obtuvieron realizando un aforo direccional en dichos cruces, tomando movimientos de entrada y salida de los mismos, cada hora desde las 8:00 hasta las 16:00, y segregando los vehículos en pesados y ligeros.

Tabla 1:

Sentido	Desde	Hasta
s1	Reyes Católicos	Simón Hernández
s2	Simón Hernández	Independencia
s3	Reyes Católicos	Independencia

RR.CC- Simón Hdez.- Independencia									
	SENTIDO 1			SENTIDO 2			SENTIDO 3		
	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL
8:00-9:00	87	6	93	218	7	225	255	13	268
9:00-10:00	105	5	110	251	9	260	211	14	225
10:00-11:00	89	6	95	220	12	232	194	11	205
11:00-12:00	109	6	115	195	13	208	213	16	229
12:00-13:00	77	7	84	185	15	200	206	8	214
13:00-14:00	87	11	98	191	12	203	201	8	209
14:00-15:00	87	10	97	167	7	174	202	8	210
15:00-16:00	67	3	70	167	10	177	175	11	186
TOTAL	708	54	762	1594	85	1679	1657	89	1746

Tabla 2

Sentido	Desde	Hasta
s1	Juan XXIII Este	Alcalde de Zalamea
s2	Juan XXIII Este	Reyes Católicos
s3	Juan XXIII Este	Juan XXIII Oeste
s4	Juan XXIII Oeste	Alcalde de Zalamea
s5	Juan XXIII Oeste	Reyes Católicos
s6	Juan XXIII Oeste	Juan XXIII Este
s7	Agustina de Aragón	Juan XXIII Oeste
s8	Agustina de Aragón	Juan XXIII Este
s9	Agustina de Aragón	Reyes Católicos

Juan XXIII- Alcalde de Zalamea- Agustina de Aragón- RR.CC.									
	SENTIDO 1			SENTIDO 2			SENTIDO 3		
	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL
8:00-9:00	9	1	10	55	12	67	233	40	273
9:00-10:00	4	1	5	54	2	56	197	37	234
10:00-11:00	5	0	5	65	6	71	156	29	185
11:00-12:00	7	1	8	77	13	90	208	29	237
12:00-13:00	7	2	9	94	11	105	223	31	254
13:00-14:00	3	1	4	90	11	101	250	51	301
14:00-15:00	4	1	5	65	11	76	213	47	260
15:00-16:00	6	1	7	48	7	55	201	36	237
TOTAL	45	8	53	548	73	621	1681	300	1981
	SENTIDO 4			SENTIDO 5			SENTIDO 6		
	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL
8:00-9:00	125	34	159	27	3	30	31	3	34
9:00-10:00	132	34	166	38	2	40	53	10	63
10:00-11:00	132	35	167	22	5	27	50	6	56
11:00-12:00	89	25	114	31	5	36	34	8	42
12:00-13:00	101	26	127	25	4	29	18	5	23
13:00-14:00	142	26	168	33	2	35	26	2	28
14:00-15:00	120	25	145	30	5	35	27	3	30
15:00-16:00	125	17	142	29	1	30	27	5	32
TOTAL	966	222	1188	235	27	262	266	42	308
	SENTIDO 7			SENTIDO 8			SENTIDO 9		
	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL
8:00-9:00	47	1	48	19	6	25	134	10	144
9:00-10:00	70	8	78	33	6	39	100	7	107
10:00-11:00	55	10	65	23	8	31	59	9	68
11:00-12:00	55	15	70	28	7	35	56	9	65
12:00-13:00	101	27	128	24	7	31	93	11	104
13:00-14:00	108	13	121	25	8	33	123	11	134
14:00-15:00	80	6	86	10	2	12	97	7	104
15:00-16:00	58	9	67	11	4	15	89	5	94
TOTAL	574	89	663	173	48	221	751	69	820

Tabla 3:

Sentido	Desde	Hasta
s1	Dos de mayo SO	Arroyomolinos
s2	Dos de mayo SO	Dos de Mayo NE
s3	Dos de mayo SO	Juan XXIII
s4	Cristo	Arroyomolinos
s5	Cristo	Dos de Mayo NE
s6	Cristo	Juan XXIII
s7	Juan XXIII	Dos de Mayo NE
s8	Juan XXIII	Otros movimientos

2 de Mayo- Arroyomolinos- Cristo- Juan XXIII									
	SENTIDO 1			SENTIDO 2			SENTIDO 3		
	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL
8:00-9:00	34	2	36	23	3	26	186	14	200
9:00-10:00	58	3	61	34	3	37	242	26	268
10:00-11:00	66	3	69	42	0	42	269	46	315
11:00-12:00	47	9	56	25	5	30	233	33	266
12:00-13:00	79	15	94	41	3	44	257	40	297
13:00-14:00	72	5	77	36	3	39	274	43	317
14:00-15:00	32	3	35	25	2	27	207	30	237
15:00-16:00	26	2	28	11	0	11	170	42	212
TOTAL	414	42	456	237	19	256	1838	274	2112
	SENTIDO 4			SENTIDO 5			SENTIDO 6		
	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL
8:00-9:00	114	4	118	30	2	32	304	15	319
9:00-10:00	149	6	155	55	1	56	451	39	490
10:00-11:00	186	21	207	68	9	77	521	82	603
11:00-12:00	179	34	213	57	8	65	303	74	377
12:00-13:00	107	34	141	44	16	60	230	53	283
13:00-14:00	143	37	180	39	7	46	218	43	261
14:00-15:00	145	16	161	14	4	18	199	31	230
15:00-16:00	148	26	174	18	3	21	190	40	230
TOTAL	1171	178	1349	325	50	375	2416	377	2793
	SENTIDO 7			SENTIDO 8					
	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL			
8:00-9:00	20	8	28	56	9	65			
9:00-10:00	31	2	33	32	2	34			
10:00-11:00	56	7	63	56	20	76			
11:00-12:00	39	2	41	47	15	62			
12:00-13:00	28	9	37	52	7	59			
13:00-14:00	22	3	25	48	7	55			
14:00-15:00	13	3	16	30	7	37			
15:00-16:00	10	0	10	14	2	16			
TOTAL	219	34	253	335	69	404			

Tabla 4:

Sentido	Desde	Hasta
s1	Constitución	Dos de mayo
s2	Agustina de Aragón	Dos de mayo
s3	Simón Hernández	Dos de mayo

Constitución- 2 de Mayo- Agustina de Aragón- Simón Hernández									
	SENTIDO 1			SENTIDO 2			SENTIDO 3		
	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL	Ligeros	Pesados	TOTAL
8:00-9:00	5	0	5	33	4	37	32	1	33
9:00-10:00	1	0	1	74	6	80	54	4	58
10:00-11:00	0	0	0	111	9	120	57	7	64
11:00-12:00	0	0	0	99	16	115	54	3	57
12:00-13:00	0	0	0	67	7	74	53	3	56
13:00-14:00	2	0	2	64	2	66	59	6	65
14:00-15:00	1	0	1	70	2	72	48	1	49
15:00-16:00	0	0	0	46	0	46	45	2	47
TOTAL	9	0	9	564	46	610	402	27	429

De los datos aportados por estas tablas se pueden extraer las siguientes conclusiones en referencia al ámbito de estudio:

1. El mayor volumen de tráfico en las calles cercanas al ámbito se encuentra en la de los Reyes Católicos. Esto se debe a que esta calle, junto a su prolongación hacia el norte (c/Independencia), y la c/ Juan XXIII, que también cuenta con un volumen importante de tráfico, conforman uno de los dos anillos de circulación en torno al centro de Móstoles. Estos anillos sirven como vías de circunvalación y evitan que los vehículos atraviesen el centro de la ciudad, liberándolo así de tráfico.
2. Debido a la existencia de este anillo, las vías interiores tienen limitada su utilización a los residentes, como vías de distribución, logrando así un volumen de tráfico muy reducido en todas ellas (calles de Simón Hernández, Agustina de Aragón o Dos de Mayo en su tramo más próximo al ámbito), y siendo posible así una utilización casi peatonal de ellas.
3. No existen, en las intersecciones y calles estudiadas, unos picos de intensidad de tráfico muy acusados, aunque sí aumenta algo el número de desplazamientos en la franja horaria de 10:00 a 12:00. La mayor frecuencia de paso de vehículos de las estudiadas no supera los 10 vehículos/minuto, siendo perfectamente asumible por las vías de tráfico por las que discurre.

En este Estudio de Movilidad realizado por el Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, se ha analizado también la situación del aparcamiento dentro de la ciudad. Para este análisis se ha realizado un estudio del aparcamiento desde los siguientes puntos de vista:

1. Condición de los tramos (plano 4).
2. Tipo de aparcamiento (plano 5).
3. Tipo de reserva (plano 6).

De la información extraída de estos planos, se deducen una serie de problemas en determinadas zonas de aparcamiento (plano 7) en el ámbito AOS-8, que habrán de solucionarse en el Plan Especial:

1. Aparcamiento irregular en la zona sur del Ámbito AOS-8, en la confluencia de las calles Agustina de Aragón, Camino de Humanes y Reyes Católicos. En este punto se encuentra un solar que es utilizado por los vehículos como aparcamiento, sin estar autorizado.
2. En la zona donde se encuentran las calles de Simón Hernández, Reyes Católicos e Independencia, se observa también problemas de aparcamiento y estacionamientos ilegales, no tanto por doble fila, como por aparcar en pasos de cebra o lugares expresamente prohibidos.
3. En la zona interior del Anillo de circulación los problemas de aparcamiento ilegal son menores debido al tipo de las vías, que en su mayoría no cuentan con un lugar en el que poder estacionar un vehículo. Aún así, en la calle de Agustina de Aragón, en su cruce con Simón Hernández, se observa como la zona delimitada como "carga y descarga" no es respetada por los vehículos.
4. Más alejado del ámbito, pero en una zona de influencia sobre él, en la Avenida del Dos de mayo, en el tramo entre las calles de Juan XXIII y Honorio Ruibal, se pueden observar diversos problemas de aparcamiento, fundamentalmente de doble fila.

Por último, en el Estudio de Movilidad del Plan, se realizan una serie de propuestas y recomendaciones para mejorar la situación del tráfico en Móstoles; parte de ellas ya se han puesto en práctica total o parcialmente, y algunas de ellas son útiles y de posible aplicación en el ámbito AOS-8 al que se refiere este Plan Especial:

1. Aprovechando la configuración circular del centro de Móstoles, se contempla la potenciación de la circulación mediante Anillos de sentido único, dejando el centro de la ciudad no para paso de vehículos, sino como lugar de destino y salida por parte de los residentes en dicha zona.
2. Se considera también la actualización del viario existente para asegurar así su correcta adecuación a las necesidades actuales de tráfico. Existen en la actualidad numerosas calles, tanto radiales como concéntricas cuya estrechez causa problemas de circulación que por volumen de tráfico no debieran existir.
3. Optimización de los medios de transporte público de modo que sean así una alternativa eficaz y tenida en cuenta al transporte privado.

4. Creación de unos itinerarios peatonales interconectados entre sí, que favorezcan los desplazamientos a pie o en bicicleta y disminuyan el transporte en vehículo privado sobre todo en el centro de la ciudad.

2.2 ESTUDIO DE TRÁFICO EN EL PLAN ESPECIAL DEL ÁMBITO AOS-8

Mediante este Estudio de Tráfico del Plan Especial el Ámbito AOS-8 se trata de dar solución a los distintos problemas tanto de circulación (Plano 8) como de aparcamiento (Planos 9,10 y 11) que existen en la actualidad en la zona así como a los que pudieran surgir a raíz de las demás actuaciones planteadas en este Plan.

Estos problemas son:

1. Aumento del volumen del tráfico rodado en la zona debido a un crecimiento del número de viviendas, y por tanto de habitantes y de vehículos en el Ámbito AOS-8. Este aumento supone pasar de 50-60 viviendas a 250.
2. Falta de adecuación de las vías de tráfico a las necesidades actuales de la ciudad de Móstoles.
3. Reestructuración de los sentidos de circulación en determinadas vías debido a la peatonalización en alguno de sus tramos de las calles de Agustina de Aragón y Simón Hernández.
4. Ilegalidad de parte del aparcamiento en la zona e incumplimiento de las prohibiciones a la hora de estacionar.

El aumento del número de vehículos (aproximadamente 200) tiene como consecuencia un mayor volumen de desplazamientos en la zona en unas determinadas franjas horarias. Estas franjas son, debido al carácter primordialmente residencial de los nuevos edificios, las de primera hora de la mañana y última de la tarde. La gran mayoría de estos desplazamientos se realizarán a través de la calle de los Reyes Católicos, en la que se encuentran los aparcamientos tanto públicos como privados previstos en la zona.

En la actualidad, la calle de los Reyes Católicos tiene, en la franja en la que se produce el aumento de tráfico, una intensidad media de 5.8 vehículos/minuto, que pasaría a ser de 7.4 vehículos/minuto. Dicho aumento del flujo de vehículos puede ser absorbido por esta vía en la actualidad sin que por ello el tráfico en la zona se vea afectado.

Además, para garantizar una mejora de la fluidez del tráfico en esta calle, que forma parte del Anillo Interior de circulación en torno al centro de Móstoles, se propone en este Plan Especial su remodelación en el tramo que discurre desde la c/Camino de Humanes hasta la c/Simón Hernández, desdoblado el único carril existente en la actualidad en dos al adaptar los nuevos edificios a las alineaciones legales y regular los aparcamientos en los lados de la vía.

Debido a la ubicación del nuevo edificio de equipamiento público municipal y a la intención del Plan Especial de otorgar una imagen unitaria del conjunto de los nuevos edificios, la plaza de nueva creación y la actual plaza, se peatonalizan las calles de Simón Hernández (entre la

c/Reyes católicos y la c/Constitución), la de Agustina de Aragón (entre la Travesía de Dos de Mayo y Simón Hernández) y un tramo de la Travesía Ciudad Dolores Hidalgo.

Esto contribuye a la aparición de unos ejes peatonales continuos (Plano 12) a través del centro de la ciudad de Móstoles que facilitan el movimiento a pie por el mismo y disminuyen el número de desplazamientos en vehículo privado provocando así una mejora en el tráfico de la zona.

Como consecuencia de esta peatonalización, deben reestructurarse los sentidos de circulación de una serie de vías (Planos 3 y 8) para lograr una circulación lógica y una mejor accesibilidad. Los principales cambios en este sentido son los siguientes.

1. **Avenida del Dos de Mayo:** En el tramo restringido sólo para residentes entre la c/Honorio Ruibal y la c/Antonio Hernández, la circulación cambia de sentido y pasa a ser de Sur a Norte, desembocando en la Plaza del Pradillo.
2. **Calle Palafox:** Discurre entre las calles de Reyes Católicos y Agustina de Aragón, en sentido Este-Oeste, y pasa a hacerlo de Oeste a Este, continuando la circulación de la c/Honorio Ruibal.
3. **Travesía del Dos de Mayo:** En la actualidad la circulación se dirige desde la calle de Agustina de Aragón hacia el noroeste, desembocando en la Travesía Ciudad Dolores Hidalgo. El sentido de la circulación cambia, pasando a ser el contrario.

Además de estos cambios de sentido, se continua la política de restringir el acceso al centro de la ciudad únicamente a residentes, para lo cual esta restricción se amplía en las calles (Planos 3 y 8):

1. **Travesía Ciudad Dolores Hidalgo:** A partir de la intersección con la Travesía del Dos de Mayo.
2. **Calle Ciudad Dolores Hidalgo:** Entre la Travesía del Dos de mayo y la c/Honorio Ruibal.

Todas aquellas calles con acceso restringido a residentes tendrán un tratamiento similar, que facilite su identificación, ayude a mejorar la movilidad de los peatones a través de ellas y elimine las barreras arquitectónicas para lograr hacer del centro de Móstoles un lugar totalmente accesible.

El problema del aparcamiento en la zona se debe fundamentalmente, como señala el Estudio de Movilidad del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, a la diferencia existente entre la oferta y demanda de plazas de estacionamiento. Las plazas existentes son ocupadas por los habitantes de los actuales edificios, muchos de los cuales no disponen de aparcamiento, dejando así sin posibilidad de aparcamiento a quienes van al centro por gestiones administrativas, trabajo, etc...

Esto provoca la aparición de aparcamientos ilegales o indebidos en solares, pasos de cebra o doble fila.

En el presente Plan Especial del Ámbito AOS-8, se trata de resolver estos problemas mediante aparcamientos privados subterráneos bajo cada uno de los edificios de vivienda de nueva


creación, para alojar así todos los vehículos de los residentes y liberar las plazas exteriores para otros usuarios.

Estas plazas exteriores se reordenan buscando así mejorar la capacidad de las vías y evitar que continúen cometiéndose infracciones de aparcamiento en la zona. Además, se prevé la creación de un aparcamiento de uso mixto (público y municipal) bajo la zona en que se ubica el nuevo equipamiento público municipal, con acceso desde la c/Reyes Católicos, que aumente sensiblemente el número de plazas de aparcamiento de la zona.

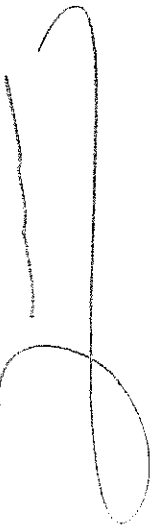
La zona parada de taxis ubicada en la actualidad en la c/ Agustina de Aragón, próxima a la intersección con la c/Simón Hernández, deberá de ser trasladada debido a la peatonalización de la zona en que se encuentra. Se propone como nuevo emplazamiento la c/Reyes Católicos, en el tramo entre la Travesía de Castellón y la c/Simón Hernández, frente al nuevo edificio del equipamiento público municipal.

2.3 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE TRÁFICO

Como conclusiones a este Estudio, cabe decir que tras la realización de las obras de este Plan Especial, se espera mejorar el tráfico en el Ámbito AOS-8 por los siguientes motivos:

- 
- Mejora de la capacidad y diseño de las vías que en la actualidad son inadecuadas para las necesidades del tráfico.
 - Reordenación de las zonas de aparcamiento y disminución del aparcamiento en la vía pública de los vehículos de residentes al construir aparcamientos privados bajo los nuevos edificios de viviendas. Creación de un aparcamiento de carácter público en una zona donde la demanda de plazas de aparcamiento es mayor que la oferta.
 - Creación de espacios y ejes peatonales para facilitar los desplazamientos a pie y reducir así el volumen de tráfico en el centro de Móstoles.

Por todo ello se cree que el desarrollo de las propuestas de este Plan Especial supondrán un amplio beneficio para la ciudad de Móstoles, superando así los problemas que se suponen al aumentar el número de habitantes y vehículos en la zona estudiada.



3. ESTUDIO DE RUIDO

3.1 INTRODUCCIÓN

Este Estudio de Ruido analiza los problemas de contaminación acústica que puedan surgir en el Ámbito AOS-8 como consecuencia de las actuaciones previstas en el presente Plan Especial.

El objetivo de este Estudio es comprobar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 78/79 y en las ordenanzas del P.G.O.U. de Móstoles, en su TÍTULO II. CALIDAD ACÚSTICA, que las propuestas del presente Plan Especial encajan dentro de las recomendaciones para una mejora en la calidad acústica del entorno, garantizando el confort acústico de los futuros usuarios.

Para la realización de este Estudio, se recogen los datos y criterios aportados por el Plan General de Ordenación urbana de Móstoles dentro de sus Ordenanzas, así como el Estudio de Tráfico realizado en este mismo Anexo, ya que la principal fuente de contaminación acústica en la zona de estudio es el tráfico.

3.2 NORMATIVA DE APLICACIÓN

3.2.1 NORMATIVA AUTONÓMICA

- *Decreto 78/1999 de régimen de protección Contra la Contaminación Acústica de la Comunidad de Madrid, 27 de mayo de 1999.* Es la norma legal a tener en cuenta a la hora de estudiar los límites de aplicación a los niveles sonoros ambientales.

3.2.2 NORMATIVA ESTATAL

- *Ley 37/2003 del Ruido* de 17 de Noviembre, elaborada como transposición de la Directiva Europea. Dicha Ley incorpora además elementos encaminados a la mejora de la calidad acústica del entorno.

3.3.3 NORMATIVA MUNICIPAL

- *Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles. Estudio Acústico.*

3.3.4 DEFINICIÓN DE ÁREAS ACÚSTICAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE NIVELES SONOROS

Según las ordenanzas de aplicación del P.G.O.U. de Móstoles, el ámbito tiene permitido actualmente, el uso residencial. Por lo tanto el área de sensibilidad acústica en Ambiente exterior asignada a este uso actualmente es:

- **Tipo II: Levemente Ruidosa:** Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores que requieren una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas en que predominan los usos: residencial y zona verde.

En el *artículo 11.2* del Título II del P.G.O.U. de Móstoles se cita los valores límite en aquellas zonas que estén consolidadas urbanísticamente, como es el caso de la parcela. Los valores se recogen en la siguiente tabla:

VALORES LÍMITE EXPRESADOS EN L_{Aeq}			
Área de sensibilidad acústica	DIURNO	INTERMEDIO L_{Aeq} Semanal	NOCTURNO
Tipo II (levemente ruidosa)	55	50	45

En el *artículo 12.1* del Título II del P.G.O.U. de Móstoles se marcan las condiciones particulares de los focos de ruido fijos que se aplican en la condición actual y tras el cambio de actividad. *Ninguna instalación, establecimiento, actividad ó comportamiento podrá transmitir al medio ambiente exterior niveles sonoros superiores a los indicados en la tabla adjunta.*

VALORES LÍMITE EXPRESADOS EN L_{Aeq}		
Área de sensibilidad acústica	DIURNO	NOCTURNO
Tipo II (levemente ruidosa)	55	45

Para el cálculo de los niveles sonoros ambientales se utilizan como criterios los del *artículo 10.* del Título II del P.G.O.U. de Móstoles.

- El nivel sonoro continuo equivalente del período día comprendido entre las 07:00 y las 23:00 horas, expresado en decibelios ponderados conforme a la curva normalizada $A(L_{Aeq_día})$, valorados a lo largo de una semana natural, dado por la expresión:

$$L_{Aeq \text{ día semanal}} = 10 \log \sum_{i=1}^7 \frac{10^{\frac{L_{Aeq \text{ día semanal}}}{10}}}{7}$$

- El nivel sonoro continuo equivalente de los períodos intermedios comprendidos desde las 6:00 a 7:00 horas y desde las 23:00 a 0:00 horas expresado en decibelios ponderados conforme a la curva normalizada $A(L_{Aeq \text{ inter}})$, valorados a lo largo de una semana natural, dado por la expresión:

$$L_{Aeq \text{ inter semanal}} = 10 \log \sum_{i=1}^7 \frac{10^{\frac{L_{Aeq \text{ inter semanal}}}{10}}}{7}$$

- c) El nivel sonoro continuo equivalente del periodo de noche comprendido entre las 0:00 y las 6:00 horas, expresados en decibelios ponderados, conforme a la curva normalizada A($L_{Aeq\ noche}$), valorados a lo largo de una semana natural, dado por la expresión:

$$L_{Aeq\ noche\ semanal} = 10 \log \sum_{i=1}^7 \frac{10^{\frac{L_{Aeq\ noche\ semanal}}{10}}}{7}$$

No obstante, el artículo 15 del Título II del P.G.O.U. de Móstoles, establece dos periodos de referencia para la evaluación: *el diurno, constituido por dieciséis horas continuas de duración y comienzo a 7:00 horas, y el nocturno, constituido por las restantes ocho horas. Se establecen entonces dos únicos periodos, conforme al artículo 15.*

3.3 SITUACIÓN ACTUAL

El Ámbito AOS-8, actualmente, tiene un uso exclusivamente residencial, por lo que, como se ha visto en el apartado anterior, entraría dentro del Área de Sensibilidad Acústica Tipo II, por lo que sus niveles de ruido no deben superar los 55 dB de día y los 45 dB de noche.

En la actualidad, en el ámbito de estudio se ubican en torno a 50-60 viviendas. Si tomamos como referencia el valor de 1 vehículo/vivienda, resulta que en la zona existen del orden de 60 vehículos pertenecientes a los residentes en ella y que son el principal foco fijo de generación de ruido desde el interior del propio ámbito.

Además de este foco, el principal creador de ruido en la zona es el tráfico pasante de vehículos que transitan por ella debido a su ubicación como lugar de paso pero no de destino en el centro de la ciudad de Móstoles.

Observando el mapa de ruido elaborado por la empresa TMA (plano 13) para el PGOM, se puede ver cómo aparecen en la zona de estudio dos focos principales de contaminación acústica:

1. El aparcamiento ilegal en el solar situado en la confluencia de las calles de Agustina de Aragón, Camino de Humanes y Reyes Católicos.
2. El transcurso de la c/Reyes Católicos a través del borde Este del Ámbito AOS-8.

El primero de ellos genera un ruido superior al permitido debido a la cantidad de vehículos que en él estacionan sin estar habilitado especialmente para ello, por lo que a menudo, además del ruido propio de los vehículos al circular, se suma el ruido más fuerte de los motores al tratar de acceder al solar y las bocinas en caso de conflicto.

En cuanto a la calle de los Reyes Católicos, la mayor contaminación acústica se debe a que, como se describe en el Estudio de Tráfico previo, forma parte de un Anillo de Circulación en torno al centro de Móstoles, por lo que presenta un gran volumen de circulación de vehículos, sin estar especialmente preparada para ello, pues sólo dispone de un carril de circulación que se ve en ocasiones disminuido por vehículos mal estacionados.

En el resto del ámbito, los niveles de ruido son muy bajos, debido tanto al carácter eminentemente residencial del mismo como al hecho de que la circulación de vehículos por sus vías se encuentra restringida exclusivamente a los residentes.

3.4 SITUACIÓN EN EL FUTURO

El Plan Especial del Ámbito AOS-8 al que hace referencia este Estudio de Ruido supone que en el ámbito analizado se aumente el número de viviendas hasta las 250 (aprox.), y se potencie la aparición de zonas comerciales (en los bajos de los edificios); además, en él se ubica el nuevo edificio del Ayuntamiento de Móstoles.

Todo ello podría suponer que dicho ámbito pudiera oscilar entre las Áreas de Sensibilidad Acústica Tipo II y Tipo III:

-Tipo II: Levemente Ruidosa: Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende los sectores que requieren una protección alta contra el ruido. En ella se incluyen las zonas en que predominan los usos: residencial y zona verde.

- Tipo III: Tolerablemente Ruidosa: Zona de moderada sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección media contra el ruido. En ella se incluyen las zonas en que predominan los usos: hospedaje, oficinas y servicios, comercial, deportivo y recreativo.

En el artículo 11.2 del Título II del P.G.O.U. de Móstoles se cita los valores límite en aquellas zonas que estén consolidadas urbanísticamente, como es el caso de la parcela. Los valores se recogen en la siguiente tabla:

VALORES LÍMITE EXPRESADOS EN L_{Aeq}			
Área de sensibilidad acústica	DIURNO	INTERMEDIO L_{Aeq} Semanal	NOCTURNO
Tipo II (levemente ruidosa)	55	50	45
Tipo III (tolerablemente ruidosa)	65	60	55

El aumento del número de viviendas conlleva el del número de vehículos previstos para la zona. Si en el futuro el número de viviendas se eleva hasta las 250, y siguiendo el mismo criterio de 1 vehículo/vivienda, el número total de vehículos propios de la zona será de 250.

Estos vehículos realizan una media de dos trayectos diarios, uno de salida y otro de entrada en la calle de los Reyes Católicos, donde se sitúan los accesos al aparcamientos, y, principalmente, en las franjas horarias de acceso y salida de los puestos de trabajo, es decir, de 7:00 a 9:00, y de 19:00 a 21:00 horas.

Durante el resto del día, el tráfico de la zona se vería incrementado no por estos vehículos, sino por aquellos que acudan al ámbito atraídos por su nueva condición de foco de la ciudad de Móstoles debido al aumento de las zonas comerciales y administrativas que allí se encuentren.

Este aumento, calculado en base a las nuevas áreas de comercio, administración, y en las plazas de aparcamiento público de nueva creación, podría ser estimado en 75 vehículos/hora durante las franjas horarias de 10:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas, coincidiendo con las horas de funcionamiento de aquellas actividades, y también se daría en la c/ Reyes Católicos.

Todo este aumento de tráfico supondría un aumento sensible del nivel de ruido en el entorno de la c/ Reyes Católicos hasta niveles que podrían no garantizar el confort de los usuarios.

Por ello se prevén en este Plan unas medidas correctoras para devolver el nivel de ruido a límites admisibles:

1. **Remodelación de la c/ Reyes Católicos:** Se desdobla la circulación en dos carriles con los objetivos de mejorar la fluidez del tráfico y evitar así embotellamientos que aumentan el nivel de ruido. Además, se reorganiza y disminuye el aparcamiento a lo largo de esta vía, poniendo fin así a la ilegalidad existente hoy día y los problemas de tráfico y ruido que ésta genera.
2. **Desaparición de aparcamiento ilegal:** El aparcamiento situado en la confluencia de las calles de Agustina de Aragón, Camino de Humanes y Reyes Católicos actualmente desaparece al situarse en el solar que ocupa un edificio de viviendas, poniendo fin así al foco de ruido continuo que supone.
3. **Peatonalización de calles:** Con la peatonalización de las calles Agustina de Aragón y Simón Hernández, el ruido causado por el tráfico rodado desaparece.
4. **Extensión de la zona de tráfico restringido:** Esto supone una reducción importante en aquellas calles afectadas por esta medida, con la consiguiente disminución de la contaminación acústica.

Con todo ello, y teniendo en cuenta la aparición de los nuevos usos en la zona, el nivel de ruido que afecta al Ámbito AOS-8 será el adecuado para garantizar el confort acústico de los usuarios de la zona.

4. CONCLUSIONES

De la elaboración de estos Estudios de Tráfico y Ruido se deriva la intención del Plan Especial del Ámbito AOS-8 de reorganizar y actualizar una zona de un alto interés para el centro de la ciudad de Móstoles que en la actualidad se encuentra desfasada con respecto a la trama de la ciudad que la rodea.

Esta labor implica una remodelación de esta parte de la ciudad que se ve reflejado en el tráfico y en el ruido de la zona. Para reducir este impacto, se toman las medidas correctoras necesarias para asegurar el confort de los ciudadanos y potenciar las virtudes existentes, y a su vez reducir y aislar los defectos que pudieran existir.

Las actuaciones más importantes en este sentido, y que han sido desarrolladas a lo largo del presente anexo son las siguientes:

- Remodelación de la c/ Reyes Católicos.

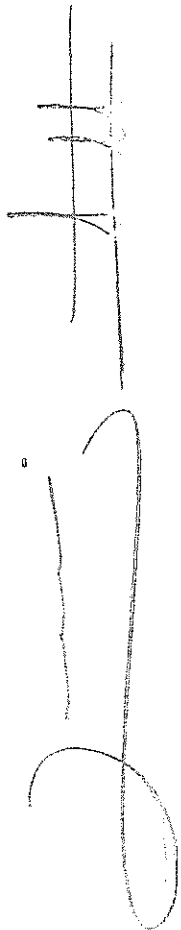
- Reorganización de los aparcamientos de la zona.
- Creación de aparcamientos públicos y privados.
- Extensión de las zonas peatonales.
- Extensión de las zonas restringidas al tráfico.
- Reorganización de los sentidos del tráfico para un mejor servicio.

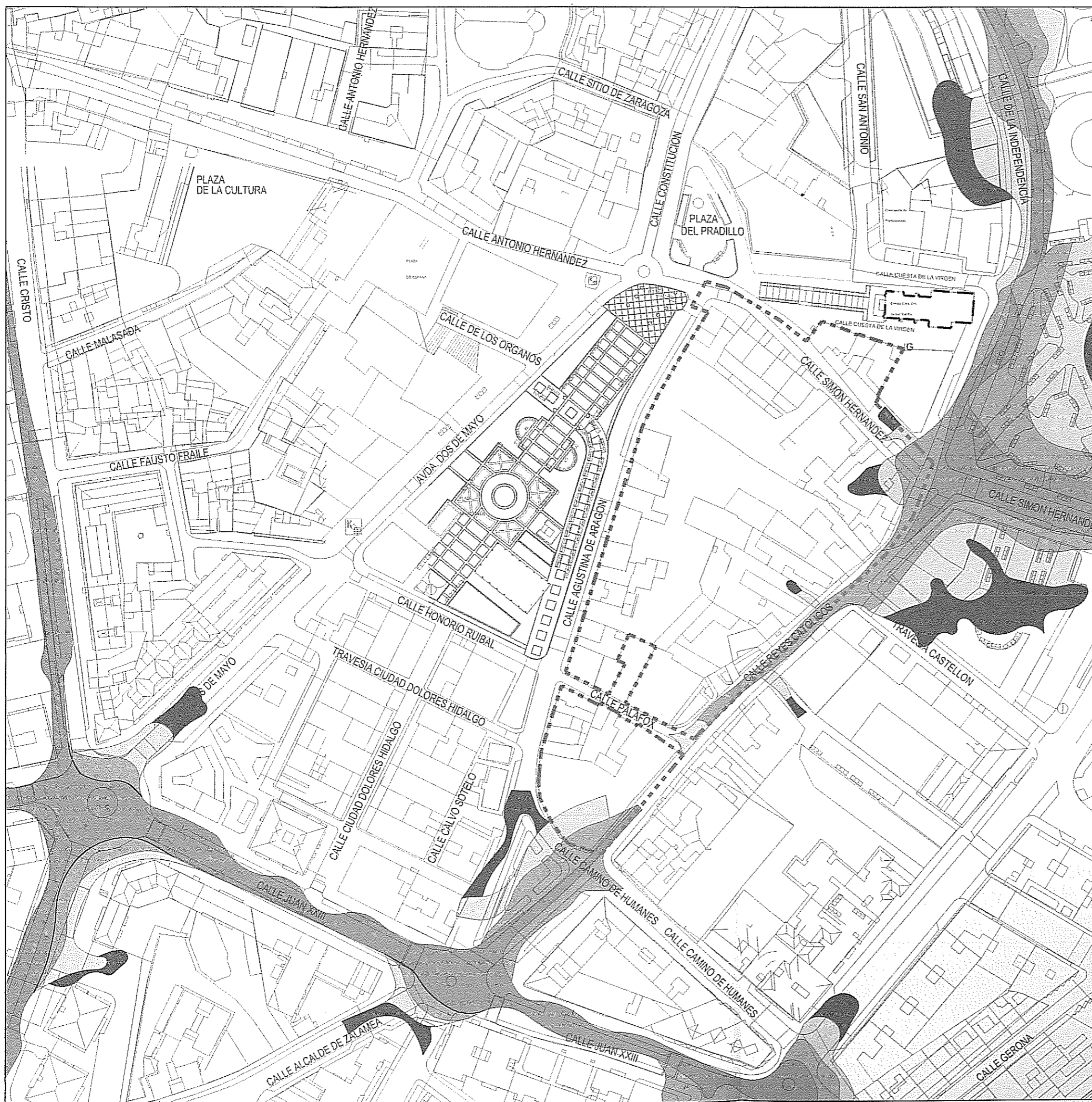
Todo ello colabora, junto al resto de iniciativas presentes en el Plan Especial a la mejora del Ámbito AOS-8.

Madrid, 15 de Septiembre de 2010

Javier Meléndez Soroa
Colegiado COAM nº 18.062

Luis Climent Rosillo
Colegiado COAM nº 17.108






- — — EDIFICIOS CATALOGADOS
- LIMITE AOS
- 35 -40dB
- 40 -45dB
- 45 -50dB
- 50 -55dB

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de ...68... páginas numeradas de la1..... a la68..... y rubricado marginalmente por el Secretario General que suscribe, ha sido aprobado definitivamente por resolución de Pleno de fecha 10 de Marzo 2011, con las modificaciones que se incorporan en el Acuerdo Plenario 10-03-2011.
Móstoles, 10-03-2011.....
El Secretario General

DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento que antecede, compuesto de ...68... páginas numeradas de la1..... a la68..... y rubricado marginalmente por la Concejala Secretaria que suscribe, ha sido aprobado IMICIALMENTE... por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 2 NOVIEMBRE 2010.
Móstoles, 2 NOVIEMBRE 2010.....
La Concejala - Secretaria

 **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES**
APROBACION INICIAL
PLAN ESPECIAL DEL ÁMBITO DE ORDENACIÓN SINGULAR A.O.S. - 8 (PLAZA DEL PRADILLO) -MÓSTOLES-
Título del plano: **NIVELES DE RUIDO ACTUAL**
Escala: 1/1500 Fecha: Septiembre 2.010 Sustituye a:
T-13
auge arquitectura y urbanismo S.L.